



**TLAXCALA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2016

**SALUD DE TLAXCALA**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE  
PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO**

Enero 2016



**Desarrollo  
para Todos**

**AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

En cumplimiento a los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; los artículos 5, 28 y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; y a los artículos 10, 18, 19, 20, 21 y 24 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; se elaboró el presente Manual de Procedimientos de Programación del Presupuesto para su debida observancia.

**REVISÓ**



---

Ing. Jesús Téllez Téllez

Jefe del Departamento de Planeación y Sistemas

**APROBÓ**



---

Dr. José Hipólito Sánchez Hernández  
Director de Planeación

**AUTORIZÓ**



---

Dr. Alejandro Guarneros Chumacero  
Secretario de Salud y  
Director General de Salud de Tlaxcala

**15 ENE. 2016**

## CONTENIDO

1. Introducción.....	3
2. Marco Jurídico Administrativo.....	4
3. Relación de procedimientos.....	7
4. Políticas de Calidad.....	8
5.- Descripción de procedimientos por área.....	9
5.1 Formulación e integración del presupuesto.....	9
6. Glosario.....	14

**15 ENE. 2016**

## **1. Introducción**

Las políticas actuales de salud buscan transformar el sistema actual para modernizarlo y hacerlo más eficiente además de proporcionar una atención al usuario de máxima calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a algunas funciones del Departamento de Planeación. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa de esta unidad administrativa.

Se tiene por objeto mejorar el proceso de asignación de los recursos para la operación de los programas de Salud de Tlaxcala, así como proporcionar al personal de las áreas los elementos básicos de carácter técnico-administrativo, que permitan mejorar su desempeño y obtener mejores resultados en la operación de los programas.

A demás se constituye como una herramienta administrativa dirigida a mejorar la coordinación entre las diferentes unidades involucradas, con el objetivo de elevar la calidad del servicio que se brinda y facilitar su ejecución.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencias, organización, liderazgo y productividad.

El esfuerzo de coordinación tiene el fin de promover una participación responsable y organizada de todos los elementos del sistema para beneficio de la población tlaxcalteca.

**15 ENE. 2016**

## **2. Marco Jurídico Administrativo**

### **Disposiciones Constitucionales:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05/02/1917 Última Reforma 07/07/2014.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.  
P.O. 04/02/1982 Última Reforma 01/05/2004.

### **Leyes Federales:**

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29/12/1976. Última Reforma D.O.F. 19/03/2015.
3. Ley General de Salud.  
D.O.F. 07/02/1984. Última Reforma D.O.F. 17/03/2015.
4. Ley Federal del Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04/08/1994. Última Reforma D.O.F. 09/04/2012.
5. Ley Federal del Trabajo.  
D.O.F. 1/05/1970. Última Reforma D.O.F. 30/11/2012.
6. Ley de Coordinación Fiscal.  
D.O.F. 27/12/1978 Última Reforma 11/08/2014.
7. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 4/01/2000. Última Reforma D.O.F. 10/11/2014.
9. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14/05/1986. Última Reforma D.O.F. 11/08/2014.
10. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 13/03/2002 Última Reforma D.O.F. 14/07/2014.
11. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11/06/2002. Última Reforma D.O.F. 14/07/2014.
12. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30/03/2006. Última Reforma D.O.F. 11/08/2014.

### **Leyes Estatales:**

1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.  
P.O. 07/04/1998 Última Reforma P.O.24/12/2014.
2. Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.  
P.O. 28/11/2000 Última Reforma P.O. 15/10/2014.
3. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.  
P.O. 31/12/2003. Última Reforma 19/05/2009.

**15 ENE. 2016**

4. Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.  
P.O. 13/10/1995 Reforma P.O. 17/09/2008.
5. Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.  
P.O. 30/10/2001. Última reforma 29/05/2013.
6. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.  
P.O. 10/11/2008 Última Reforma 27/09/2013.
7. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.  
P.O. 06/01/2003. Última reforma 06/01/2003.

**Códigos:**

1. Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31/12/1981 Última Reforma 07/01/2015.
2. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.  
P.O.E. 20/10/1976 Última Reforma 13/12/2013.

**Reglamentos Federales:**

1. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 19.01.2004. Última Reforma D.O.F. 10.01.2011.
2. Reglamento de Insumos para la Salud.  
D.O.F. 04/02/1998 Última Reforma D.O.F. 14/03/2014.
3. Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.  
D.O.F. 22/06/2011. Última Reforma 16/01/2014.
4. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.  
D.O.F. 05/04/2004. Última Reforma 17/12/2014.
5. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 20/08/2001 Última Reforma D.O.F. 28/07/2010.
6. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11/06/2003.
7. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 28/06/2006. Última Reforma D.O.F. 31/10/2014.
8. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26/01/1990 .Última Reforma D.O.F. 23/11/2010.

**Reglamentos Estatales:**

1. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.  
P.O. 05/12/2012.

**15 ENE. 2016**

**Acuerdos Federales:**

1. Acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala para la ejecución del Régimen de Protección Social en Salud.  
D.O.F. 10/03/2015.

**Acuerdos Estatales:**

1. Acuerdo que establece las políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización de la gestión administrativa y los lineamientos de austeridad del gasto público para el ejercicio fiscal 2016.  
P.O. 31/12/2015.

**Decretos Estatales:**

1. Decreto a Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.  
P.O. 10/11/2000 Última Reforma P.O. 11/12/2007.

**Lineamientos Federales:**

1. Lineamientos para la afiliación, operación integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la cuota familiar del régimen de protección social en salud.  
D.O.F. 18/04/2005.
2. Lineamientos de Protección de Datos Personales.  
D.O.F. 30/09/2005.

**Lineamientos Estatales:**

1. Lineamientos para la integración de la aportación solidaria estatal del Sistema de Protección Social en Salud.  
D.O.F. 31/12/2007 Última Reforma D.O.F. 25/07/2008.
2. Lineamientos para la Medición de la Aportación Solidaria Estatal (ASE) del Sistema de Protección Social en Salud. D.O.F. 22/04/2005.

**Planes:**

1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018  
D.O.F. 20/05/2013.
2. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.  
P.O. 17/06/2011.

**15 ENE. 2016**

### **3. Relación de procedimientos**

**Proceso:**

Proporcionar a las áreas de Salud de Tlaxcala la descripción detallada y sistemática del procedimiento de trabajo para la planeación, programación y presupuestación del presupuesto, con el propósito de mejorar la ejecución de las actividades por las áreas involucradas de Salud de Tlaxcala.

**Procedimiento:**

- Formulación e integración del presupuesto.

**15 ENE. 2016**

#### **4. Políticas de Calidad**

- a. Las cifras presupuestadas para las áreas usuarias deben de ser congruentes con las funciones asignadas a cada una de ellas y con la actividad sustantiva que les corresponda de acuerdo con la estructura programática concertada, así como la justificación que emitan en el proceso de elaboración del Programa Anual de Trabajo (P.A.T.)
- b. La Unidad Integradora del Presupuesto debe recibir, analizar y difundir los lineamientos de la elaboración e integración del Programa Anual de Trabajo emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud.
- c. La Unidad Integradora del Presupuesto debe de concentrar, en los formatos vigentes, la información necesaria y suficiente al nivel de clave presupuestal acorde con la categoría programática concentrada.
- d. La Unidad Integradora del Presupuesto recibirá, analizará y difundirá los lineamientos de elaboración e integración del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (P.P.E.F.) emitidos por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
- e. La Unidad Integradora del Presupuesto será el responsable de sustanciar los formatos que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (P.P.E.F.) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dados a conocer por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
- f. La Unidad Integradora del Presupuesto concentrará en los formatos vigentes la información necesaria y suficiente a nivel de clave presupuestal acorde con la categoría programática concentrada.

**15 ENE. 2016**

## **5.- Descripción de procedimientos por área**

### **5.1 Formulación e integración del presupuesto**

#### **1. Objetivo**

Presupuestar los recursos financieros para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo considerando las necesidades presupuestales de cada unidad administrativa y médica, estableciendo un control del gasto en su ejercicio, con base en la ejecución del programa y la calendarización presupuestal, con el propósito de optimizar la aplicación de los recursos que ejercen las unidades en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones.

#### **2. Alcance**

- Unidades Hospitalarias;
- Jurisdicciones Sanitarias;
- Centros de Salud; y

#### **3. Políticas**

- a. La Unidad Integradora del Presupuesto coordinará la integración del anteproyecto de presupuesto de Salud de Tlaxcala, con base a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto.
- b. Las Áreas Ejecutoras del Gasto, serán quienes elaboren su anteproyecto de presupuesto a nivel partida, capítulo y programa.
- c. Las Áreas Ejecutoras del Gasto, deberán formular y determinar los indicadores de gestión correspondientes a los programas asignados al ejercicio correspondiente. Asimismo deberán formular un calendario de gasto mensual, que permita llevar el seguimiento específico correspondiente como mecanismo de evaluación del ejercicio.
- d. Las Direcciones tendrán bajo su responsabilidad la ejecución de los programas federales que concentren recursos para que sean ejercidos por cuenta de otras áreas dependientes de la Dirección. En tal virtud, la Dirección debe administrar los recursos presupuestados para el programa centralizado, teniendo que examinar

15 ENE. 2016

que estén considerados todos los gastos inherentes al mismo. Con esto, se pretende obtener beneficios económicos y de operación para Salud de Tlaxcala.

- e. Con base en el criterio general de racionalidad, la operación del gasto se realizará bajo lo estipulado en el Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2016. P.O. 31/12/2015.
- f. Las Unidades Responsables, deben realizar una adecuada determinación de necesidades para considerar todos los insumos que van a utilizar, así como la fuente de financiamiento de la cual se erogaran.
- g. Las Unidades Responsables, deben de considerar un adecuado cronograma de aplicación del gasto, basándose en los históricos de gasto de años anteriores.
- h. La Unidad Integradora del Presupuesto, debe de coordinar y vigilar que se realice la planeación, programación y presupuestación dentro de los tiempos establecidos. Si una Unidad Responsable está en riesgo de desfasarse en el tiempo de alguna etapa, deberá presionar y aclarar las dudas que tenga, a fin de cumplir con los tiempos establecidos.
- i. Los integrantes del Grupo de Trabajo de Presupuesto, deben presentarse a todas las reuniones y entregar en tiempo y forma lo requerido y acordado en las reuniones.
- j. Los integrantes del Grupo de Trabajo de Presupuesto, como representantes de cada Unidad Responsable tienen la responsabilidad de establecer los indicadores y la MIR para cada uno de sus programas. Mismo que será capturado en el Sistema Integral de Información Financiera.

#### **4. Referencias normativas**

Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2016. P.O. 31/12/2015.

**15 ENE. 2016**

**5. Procedimiento**

<b>Formulación e integración del presupuesto</b>		
<b>RESPONSABLE</b>	<b>No</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Inicia etapa de planeación del presupuesto</b>		
Unidad Integradora del Presupuesto	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elabora documento con procedimiento, cronograma, instructivos y formatos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto y presenta documento al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala para su autorización y visto bueno.</li> <li>▪ Elabora oficio solicitando la formulación del Anteproyecto de Presupuesto y fijando la fecha de entrega en el mismo, así como el de la designación de una persona responsable, la cual se coordinará con el personal del Departamento de Planeación para este fin.</li> </ul>
Unidades Responsables	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reciben oficio y nombran a un responsable, como coordinador de los trabajos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto.</li> <li>▪ Recibe documento con procedimiento, cronograma, instructivos y formatos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto.</li> </ul>
Unidades Responsables	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definen programas, estrategias, líneas de acción y actividades.</li> </ul>
Unidades Responsables	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determina las necesidades, considerando los históricos de consumo de insumos de años anteriores.</li> <li>▪ Formulan sus requerimientos presupuestales con base en los objetivos, actividades y metas consideradas en los programas que tienen a su cargo.</li> </ul>
Unidades Responsables	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participan en la actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados para Salud de Tlaxcala 2016.</li> </ul>
Grupo de Trabajo de Presupuesto	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definen los criterios para el presupuesto.</li> </ul>
Grupo de Trabajo de Presupuesto	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definen el catálogo de partidas a presupuestar.</li> </ul>
Dirección de	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actualiza y/o propone el catálogo de bienes y</li> </ul>

Administración.		servicios.
Grupo de Trabajo de Presupuesto	9	▪ Definen techos presupuestales por fuente de financiamiento.
<b>Inicia etapa de programación del presupuesto</b>		
Unidad Integradora del Presupuesto	10	▪ Alinea la estructura programática al PROSESA.
Unidad Integradora del Presupuesto	11	▪ Homologa estructura programática.
<b>Inicia etapa de presupuestación del presupuesto</b>		
Unidades Responsables	12	▪ Capturan el presupuesto por fuente de financiamiento, programa, partida y periodo de ejecución.
Grupo de Trabajo de Presupuesto	13	▪ Revisión del presupuesto del gasto de operación por unidad responsable.
Unidad Integradora del Presupuesto	14	▪ Integra el anteproyecto de presupuesto del gasto de operación por fuente de financiamiento.
Unidad Integradora del Presupuesto	15	▪ Somete a aprobación del Secretario. ▪ ¿Lo aprueba el Secretario? ▪ NO- Continúa la actividad No. 4 ▪ SI – Continúa la actividad No. 16
Unidad Integradora del Presupuesto	16	▪ Presenta anteproyecto de presupuesto a la Junta de Gobierno de Salud de Tlaxcala.
Secretaría de Planeación y Finanzas	17	▪ Canaliza a las fuentes de financiamiento, sean federales o estatales, para que el anteproyecto programático-presupuestal del organismo, sea considerado en los proyectos de presupuestos de egresos correspondientes.
Secretaría de Planeación y Finanzas	18	▪ Reciben, analizan, sancionan y concentran, para que a su vez lo remitan a las instancias Ejecutivas y Legislativas correspondientes, mismas que después de una serie de evaluaciones, normatividades y lineamientos autorizan el presupuesto de egresos global, sea éste federal o estatal.
Secretaría de Planeación y Finanzas	19	▪ Publican en los respectivos diarios oficiales, el presupuesto autorizado, en forma global o específica, incluyéndole políticas y lineamientos de ejercicio, lo que permite en los inicios de cada año se informe al organismo, el presupuesto autorizado para el ejercicio anual correspondiente.
Secretario de Salud y Director General de	20	▪ Recibe de la Secretaría de Planeación y Finanzas la información del presupuesto autorizado para el





## 6. Glosario

**Unidades Responsables.** Unidades hospitalarias, jurisdicciones sanitarias, centros de salud urbanos y unidades administrativas de Salud de Tlaxcala (Direcciones, Departamentos, Oficinas, Contraloría Interna, Coordinación de Atención Ciudadana, Comisión de Bioética) que son las áreas ejecutoras del gasto.

**Unidad Integradora del Presupuesto.** Área responsable de integrar el presupuesto de Salud de Tlaxcala.

**Grupo de Trabajo de Presupuesto.** Dirección de Administración, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Planeación, Dirección de Servicios de Salud.